REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 079-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2020-00128	Banco Agrario de Colombia S.A.	Paula Marcela Ortegón Herrera	9/10/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00131	Banco Agrario de Colombia S.A.	Astrid María Cuartas Agudelo	9/10/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00080	Banco de Bogotá S.A.	Marina Rodríguez Cárdenas	9/10/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00160	Distrillantas S.A.	Jhon Eduardo Duque Giraldo	9/10/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00121	Banco Agrario de Colombia S.A.	Germán González Buitrago	9/10/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00122	Soluciones Crediticias S.A.S.	Nelson Antonio Ruiz García y otro	9/10/2020	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS[1]
Secretario

[1] Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.